San Lorenzo, 24 de julio del 2025.-

NOTA DOC N°942/2025

Señores
CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL
ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ
Presente

Me dirijo a Ustedes, en referencia a la modificación del contrato suscrito en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "SERVICIO DE REMODELACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AISLAMIENTO DE QHYQHYHÓ - PLURIANUAL" ID 437.593.**, *a fin de remitirle la adenda n°04 original formalizada del contrato suscripto en fecha 20 de marzo de 2024.*

Al mismo tiempo, solicito extensión de vigencia de la garantía de:
-Fiel cumplimiento de contrato
de conformidad al punto 3 de la Adenda.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida. -

Lic. Dámaris Ocampo B.
Dirección Operativa de Contrataciones

DAC/MM

Ramona Sosa
24-07-25
Construcciones Civiles en Gnal.

ADENDA Nº 04

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024

"SERVICIO DE REMODELACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AISLAMIENTO DE QUYQUYHÓ - PLURIANUAL"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI**, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, en carácter de Presidente y Jefe Administrativo, nombrado por Decreto N° 92 del 21 de agosto de 2023, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma **"CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL de ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ"**, con **RUC N° 618172-4**, domiciliada en la calle Coronel Ramos N° 472, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez**, con Cédula de Identidad N° 618.172, en carácter de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR; convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato suscrito en fecha 20 de marzo de 2024, de conformidad con las siguientes cláusulas:----------

1. ***OBJETO:***

Por cuanto las partes han suscripto el contrato correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "SERVICIO DE REMODELACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AISLAMIENTO DE QUYQUYHÓ - PLURIANUAL" – ID N° 437.593, en fecha 20 de marzo de 2024; convienen en ampliar el alcance del contrato, atendiendo que se constataron diferencias entre los rubros en mayor y menor cantidad realizado en adendas anteriores, que implican la incorporación de rubros de mayor cantidad N° 122, 123 y 124; y reducir la cantidad del rubro existente N° 188.----------

El presente Convenio tiene por objeto la incorporación de rubros a ampliar y reducir del contrato mencionado, conforme se determina en las siguientes cláusulas; la cual fue aprobada por la Resolución del SENACSA N° 1043 de fecha 16 de julio de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO EN OBRAS Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO CON LA FIRMA UNIPERSONAL "CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL DE ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ", EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "SERVICIO DE REMODELACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AISLAMIENTO DE QUYQUYHÓ - PLURIANUAL" – ID N° 437.593.----------

2. ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.***

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato;

a) El contrato suscripto en fecha 20 de marzo de 2024;
b) Informe Técnico aprobado por la Fiscal de Obra del SENACSA;
c) Solicitud de Adenda por la Contratista;
d) Planilla de Adenda;
e) Planilla desglosada de los ítems;
f) Resolución del SENACSA N° 1043/2025.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: + 595 21 729 0015
Correo Electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. Los documentos técnicos que se encuentran firmados por el representante del Contratista y la Fiscalización de Obras del SENACSA, se reputan conocidos y aceptados por las partes. ----------

3. CONVENIO MODIFICATORIO EN OBRAS PÚBLICAS (ART. 62 DE LA LEY N° 2051/2003).

Ampliación y modificación del contrato celebrado entre el SENACSA y la firma unipersonal **"CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL de ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ"**, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "SERVICIO DE REMODELACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AISLAMIENTO DE QUYQUYHÓ - PLURIANUAL" – ID N° 437.593, a fin de incorporar rubros de mayor cantidad N° 122, 123 y 124; y reducir la cantidad del rubro existente N° 188. Cuya ampliación resulta un monto total de Gs. 1.375.200 (guaraníes un millón trescientos setenta y cinco mil doscientos), modificaciones no rebasan el 20% del contrato firmado entre las partes.-

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el adjunto de la presente Adenda **- ANEXO 1 "LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS".**–

5. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10,00%**. ----------

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. ----------

Período de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Desde la suscripción del Contrato y permanecerá en vigencia hasta 60 (sesenta) días posteriores a la fecha de vigencia del contrato. Será renovado automáticamente sesenta (60) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento y notificación alguna por el SENACSA. Esta renovación se dará en los casos en los que hubiere incumplimiento del cronograma de obras preestablecido, denotándose retraso para la conclusión de la obra, o debido a corrimiento del cronograma por prorrogas concedidas o bien por causa cualquiera por la cual la obra no contase con la recepción definitiva. ----------

6. CONFORMIDAD.

Las partes acuerdan que las demás cláusulas y condiciones pactadas que conforman el Contrato principal y que no son objeto de modificación por medio de la presente Adenda, mantienen plena vigencia y ratificación, por lo que serán de estricta aplicación y cumplimiento en todos sus términos hasta su finalización. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: + 595 21 729 0015
Correo Electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

El presente acuerdo, previa lectura y ratificación de su contenido, se suscribe en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay a los 24 días del mes de julio del año 2025. ------

Sr. Alfredo B. Lezcano Sánchez
Propietario
CONSTRUCCIONES CIVILES EN GRAL

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente
SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: + 595 21 729 0015
Correo Electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

ANEXO 1 "LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS" (Aprobado por el Fiscal de Obras del SENACSA y el Contratista, que forma parte integral del presente Convenio Modificatorio).

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONTRACTUAL Y ADENDAS PRESENTADAS									
		UNIDAD DE MEDIDA	*CONTR ACTUAL*	*AJUSTE SOLICITADO EN ADENDA 1*	*TOTAL CONTRA CTUAL EN AD. 1*	*AJUSTE SOLICI TADO EN ADENDA 3*	*TOTAL CONTRA CTUAL EN AD. 3*	*AJUSTE SOLICI TADO EN ADENDA 4*	*MONTO AJUSTADO EN AD.4*	*TOTAL CONTR ACTAUL EN AD. 4*	*PRECIO UNITARIO*
	BLOQUE CAPATAZ RUBROS DE MENOR Y MAYOR CANTIDAD ADENDA N° 4										
122	Zanja para cimiento de PBC	Metros cúbicos	4,60	- 1,66	2,94	4,84	7,78	1,66	116.200	9,44	70.000
123	Cimiento de PBC	Metros cúbicos	4,60	- 2,51	2,09	- 1,46	0,63	2,51	1.054.200	3	420.000
124	Instalación de mampostería de nivelación de ladrillo común esp. 0.30m. altura 40 cm	Metros Cuadrados	5,66	- 3,78	1,96	O	1,96	1,35	216.000	3,31	160.000
	BLOQUE PEON RUBROS DE MENOR Y MAYOR CANTIDAD ADENDA N° 4										
188	Demolición de mampostería de ladrillo	Metros cuadrados	7,0		7	O	7	0,56	- 11200,00	6,44	20.000
	TOTAL								**1.375.200,00**		

Sr. Alfredo B. Lezcano Sánchez
Propietario
CONSTRUCCIONES CIVILES EN GRAL

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente
SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: + 595 21 729 0015
Correo Electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py